

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA METROGRUPSA S.A. DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017**

---

Señores Accionistas  
METROGRUPSA S.A.  
Presente

De mi consideración.-

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía METROGRUPSA S.A., y para cumplir con el artículo 321 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, cumpí informales que he examinado el estado de pérdidas y ganancias del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y el balance general, por el año terminado en esa fecha, así como de las actividades administrativas de la compañía, en consecuencia presento el siguiente informe:

**1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES.-** Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Las resoluciones de las juntas de socios y el directorio han sido cumplidas por parte de la administración.

**2.- CONTROL INTERNO.-** En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de la compañía METROGRUPSA S.A.

**3.- OPINIÓN.-** El balance general al 31 de diciembre de 2017 y su correspondiente estado de ganancia y pérdida del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones de METROGRUPSA S.A., basados en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

Durante el periodo fiscal 2017, se ha generado ingresos operativos por su operación comercial, los mismos que han sido registrados aplicando las normas y principios contables de general aceptación.

De igual manera los egresos que se generaron durante este periodo han sido registrados conforme a las normas de contabilidad.

Atentamente.-

  
VERÓNICA CRUZ

COMISARIO METROGRUPSA S.A.